

## UN DOCUMENTO INEDITO DEL SIGLO XVII SOBRE GUAMANGA

Udo Oberem  
Universität Bonn

Buscando material del siglo XVI sobre los descendientes del Inca Atahualpa en la región de la antigua Audiencia de Quito, encontré un documento del Archivo General de Indias de Sevilla (Lima, 17), de los años 1662 a 1664, en el cual un "cacique principal y gobernador" de Guamanga, D. Juan Crisóstomo Atahualpa, argumenta con su descendencia el Inca Atahualpa. El documento consta solamente de pocas páginas. No está completo porque desgraciadamente contiene solamente los resúmenes del Consejo de Indias, no así un "memorial" de D. Juan Crisóstomo nombrado en la portada. Pero sí se encuentra completo un escrito relativamente corto de tres caciques de Guamanga, dirigido al rey, en el que se quejan de los abusos por parte de españoles y suplican ayuda real.

A pesar de su corto texto me parece ser este documento suficientemente interesante para ser publicado aquí, y así estar a disposición de colegas etnohistoriadores peruanos. Esto con el sentido de aumentar los materiales acerca del siglo XVII, todavía menos conocido que los siglos XVI y XVIII.

D. Juan Crisóstomo Chilingano Atagualpa Ynga, "cacique y gobernador de la ciudad de Guamanga, hijo legítimo de don Juan Chilingano Atagualpa Ynga", pide como reconocimiento de su ascendencia ("ser sus padres descendientes de Atagualpa Ynga señor... del reyno del Piru") así como de los fieles servicios de su padre, por ejemplo, en el cobro del tributo y en la reparación del puente sobre el río Guatata, "por donde pasa lo más de la riqueza de Potosí", que se le conceda la "sargentía mayor de las compañías de yndios de la ciudad de Guamanga".

Esta noticia sobre la existencia de varias compañías de milicia de indios es, conjuntamente con la otra sobre el descendiente del Inca Atahualpa, una de las más interesantes referencias del documento. Sobre las milicias de indios

durante la colonia, en especial ya en el siglo XVII sabemos hasta hoy muy poco, y es por esto que este tema constituye un desideratum de la investigación etnohistórica en el área andina (Ver por ejemplo García Gallo 1956: 447-515).

La petición de D. Juan Crisóstomo, no encontró un mal eco en España. Dentro del Consejo Real y Supremo de las Indias se ocuparon de la solicitud tanto la Cámara de Indias puesto que se trataba de un asunto de "gracia y merced", tanto como la Junta de Guerra de Indias por tratarse de una cuestión militar. (Shaefer 1935-1947, esp. I:213). Se hubo de constatar sin embargo que en el Consejo no eran conocidas, ni en general, las nombradas milicias de indios en Guamanga y menos el solicitado puesto de la "sargentía mayor". Por lo tanto se aconsejó al Virrey del Perú, en esa época el Conde de Santisteban, de instituir a D. Juan Crisóstomo en éste en otro puesto que corresponda más a sus méritos. Sobre el resultado de la petición no nos ha llegado noticia.

Del arriba citado escrito de los tres caciques de Guamanga sabemos que D. Juan Crisóstomo tenía la intención de dirigirse a la Corte en España para presentar personalmente las quejas de los demás caciques y las suyas propias. No está claro en base a los documentos que tenemos a nuestra disposición si llegó hasta la metrópoli o si su viaje finalizó en Lima.

La carta escrita en Guamanga el 14 de noviembre de 1662 fue firmada además de D. Juan Crisóstomo, por D. Tomás Atauge Tupayupanqui Inga, "gobernador y cacique de la ciudad de Guamanga" y por D. Venito Ramos, "cacique y gobernador del pueblo de Guamanguilla". Ellos inculpan tanto a los curas como a los funcionarios públicos de oprimir a los indios en manera tal que donde hubo antes 3 ó 4.000 ya no quedan ni 100, porque muchos de los indios habían abandonado casa y familia huyendo a "tierra de los ynfeles" donde se podía vivir con más libertad.

Esta noticia es de interés para la situación socio-económica de los indios en esta época, porque las mismas quejas y la mención de las fugas a regiones remotas se encuentra también en las súplicas de otros caciques. La Corona tenía esto muy en cuenta y había mandado por una cédula del 21 de setiembre de 1660 formar una "junta" en Lima que se dedique en especial a quejas de indios.

Esta cédula fue originada especialmente por un escrito del 20 de julio de 1657 del "Alcalde del Crimen" de la Audiencia de Lima, Lic. Juan de Padilla. La Junta estaba constituida por el "oidor más antiguo", el "fiscal de lo civil" y el "protector general de los indios", además de D. Juan de Padilla como

miembro adicional. El efecto de esta junta no parece haber sido de mayor consecuencia puesto que los indios continuaron quejándose en España. Así por ejemplo en 1662 el aquí publicado documento de D. Juan Crisóstomo y de los otros caciques de Guamanga, además de otro caso en 1663, D. Antonio Collatopa, cacique de Cajamarca. Este último provocó que el Rey en base a la Consulta del Consejo de Indias proclamara una Cédula dirigida al Virrey del Perú, en la que se le recuerda detalladamente el buen trato de los indios<sup>1</sup>. La Audiencia de Lima reemplazando al un poco antes deceso Virrey, en conocimiento de que los indios sufrían en especial de abusos de los Corregidores de Indios, se vió en 1666 motivada por esta Cédula recordar a estos sus deberes. Pero ni aun así hubo un cambio fundamental como se constató durante varias “residencias”. Así se vió obligado el Virrey Duque de Palata a dictar nuevas “Ordenanzas de Corregidores” en 1684.<sup>2</sup>

- 1 “Consulta del Consejo de las Indias sobre los agravios que se hacen a los indios (11.7.1664)” y “R.C. al Virrey del Perú sobre lo que han de obrar para remedio de los daños y vejaciones que padecen los indios de Cajamarca (6.8.1664)” En: Richard Konetzke (ed. 1953-1962 II: 517-522).
- 2 “Previsiones en favor de los indios del Perú contra excesos de los corregidores (28.5.1666)” y “Ordenanzas de Corregidores del Duque de Palata (1685)” En: Lohmann 1557: 569-594.

## ARCHIVO GENERAL DE INDIAS – SEVILLA

Lima 17

//PORTADA// Por parte de Don Juan Crisóstomo Atagualpa se me ha dado el memorial incluso, vease la camara y sobre su pretensión se me consultara lo que se ofreziere y pareziere.

En Madrid a 13 de agosto 1664  
A Don Francisco Ramos del Manzano

\* \* \* \* \*

Señor

Don Joan Chrisostomo Atagualpa hijo legítimo de don Joan Atagualpa indio principal cacique y gobernador en la demarcacion de Guamanga en el Piru – Dice que siendo notorio en dicha provincia ser sus padres descendientes de Atagualpa Ynga señor que dixo ser del reyno del Piru y la fidelidad conque an servido se les ha cometido siempre el cobro y entrego de los tributos debidos a Vuestra Magestad y con esto concurre que siendo gobernador el padre del suplicante aderezo la puente del río de Guatata por donde pasa lo más de la riqueza de Potosi y sin omision alguna ha asistido a todo lo que ha sido de sucargo. Y porque el día de oi los caciques entregaron Carta para Vuestra Magestad que presenta y el suplicante desea servir en lo militar – Suplica a Vuestra Magestad en consideración de lo referido se sirva mandar se le haga merced de la sargentia mayor de las compañías de yndios de la ciudad de Guamanga en que recevira merced honrra y favor de Vuestra Magestad.

//AL DORSO//

Don Juan Chrisostomo Atagualpa, indio principal cacique y gouernador de Guamanga dice que sus passados descendientes de los ingas del Perú han seruido a Vuestra Magestad con buen celo y porque el desea imitarlos siguiendo la milicia suplica a Vuestra Magestad le haga merced de la sargentia mayor de yndios de la ciudad de Guamanga.

\* \* \* \* \*

Señor

Los caciques y gobernadores de indios de la ciudad de Guamanga en el Piru dicen que Juan Chrisostomo Chilingano Athagualpa Inga descendiente de los antiguos emperadores de aquellas provincias viene a los reales pies de Vuestra Magestad a representar la aniquilación a que se han reducido los naturales de ellas por la tiranía conque son tratados de los ministros de Vuestra Magestad con los quales toman parcialidad los curas de los pueblos de que se les sigue de Dios y la real intención de Vuestra Magestad padecen tantos años y a crecen cada día. Y suplican a Vuestra Magestad mande poner en esto el remedio que esperan del santo

celo de Vuestra Magestad.

### Sacra Real Magestad

Juan Crisostomo Chilingano Atagualpa Ynga natural desta ciudad de Guamanga, hijo legitimo de don Juan Chilingano Atagualpa Ynga, nieto de don Domingo Oacanh Atagualpa Ynga, y descendiente del emperador del Piru. Deseando ser amparo de los naturales sale desta tierra con animo de pasar en essa corte y posttrarse a los pies de Vuestra Magestad e implorar algun remedio para evitar el gran daño que hacen los ministros de Vuestra Magestad en estos pobres yndios, cossa de gran lastima y los curas de los pueblos pequeños siguiendo los ministros seglares y aun con mas exceso, perseveran contra ellos de tal suerte que a donde antiguamente havia tres mil quatro mil yndios oy no ay ciento y esto por verse tan apremiados del gran maltratamiento que hacen que unos dexando cassa, muger, e hijos se ban por aquellas montañas a tierra de ynfielos, porque allan allí mas libertad y otros a tierras estrañas; y los que an quedado estan mas para renegar, ya que no los quieren dar remedio los ministros superiores, que para serbir a Dios y todo esto crea Vuestra Magestad que no lo hacen sino por robarnos de tal suerte que aunte no tengamos para sustentar nuestra cassa quieren que nuestro sudor sea para y pues a Vuestra Magestad pagamos como fieles vasallos el tributo no queremos apremiados ser tanto pues es cossa que no manda Dios ni Vuestra Magestad sabiendo dexara deponer remedio, y pues la persona referida y persona de calidad alcança su deseado intento que es humilde ecahrse a los pies de Vuestra Magestad suplicamos como a gran Monarca y fuente de donde mana todo bien nos enbie algun genero de remedio para podemos librar de tantas vexaciones como de estos Ministros padeçemos Vuestra Magestad ygnorandolo, y no creremos de la piedad de un Rey y çeloso del bien de sus vasallos en los trabaxos y semejantes no nos de algun alivio y como de mano real y poderosa lo esperamos, cessamos y no de vesar sus reales pies cuya vida guarde el cielo con aumento de felicidades y vitorias y rebeldes a sus plantas sujetados como estos pobres e umildes yndios deseamos Guamanga y nobiembre a 14 de 1662.

De Vuestra Magestad que sus pies besan  
Don Juan Chilingano Atagualpa, Ynga  
Gobernador y Casique de la Ciudad de Guamanga. (rubricado).

Don Tomas Ataue Tupacyupanqui ynga  
Gobernador y casique de la ciudad Guamanga (rubricado)

Don Venito Ramos casique y gobernador del Pueblo de Guamanguilla  
(rubricado).

// AL DORSO DE LA CUBIERTA//

Decreto de Su Magestad

a 13 de Agosto 1664.

Con un memorial de don Juan Crisóstomo Atagualpa en que seuplica se le haga merced de la sargentía mayor de las compañías de indios de la ciudad de Guamanga.

Camara a 18 de agosto de 1664.— Juntese lo que huviere sobre esta provision y llevese a la Junta.

(rúbrica)

La sargentia mayor que pide este indio no ay aca ninguna notizia della ni de que aya compañías de indios en Guamanga.

Consejo a 23 de Agosto 1664.

Despache zedula de recomendacion para que el virrey le ocupe en este puesto o en lo que juzgare mas conforme a sus meritos.

(rúbrica)

#### BIBLIOGRAFIA

GARCIA GALLO, Alfonso

1956 "El servicio militar en Indias", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26, Madrid (pp. 447-515).

KONETZKE, Richard, ed

1953-62 *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica — 1493 - 1810*; 3 vols. Madrid.

LOHMANN VILLENNA, Guillermo

1957 *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid.

SCHAEFER, Ernesto

1935-47 *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols. Sevilla